Neiva, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2019-0000542
PROCESO:	RESTITUCION INTERNACIONAL
DEMANDANTE:	LUIGI CARINO DE FRANCESCO
DEMANDADO:	SANDRA MARIA CHICA CARMONA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil Familia Laboral en sentencia del 04 de junio de 2020.

En consecuencia, por encontrarse concluida la actuación se ordena el archivo del proceso previa desanotación de los libros radicadores y el sistema siglo XXI.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

wp

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____.
El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles_____.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario